SECRETARIA: Señora Jueza, en la fecha paso el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA radicado bajo el número 2021- 00073-00 al Despacho informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 15 de diciembre de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE
Santiago de Tolú, quince (15) de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)

VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO 2021- 00073-00

Asunto. Auto fija fecha audiencia

En atención a la nota de secretaría precedente, esta Unidad judicial considera pertinente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., previendo lo dispuesto en el artículo 372 numeral 3 inciso 2 del C.G.P., por lo que se procederá de conformidad con lo antes señalado

RESUELVE

PRIMERO. Fíjese como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 19 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M.

La diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual el día antes de la diligencia se estará enviando el link a las partes para el correspondiente enlace.

SEGUNDO. Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 372 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8b5e3d80c4a16c3208944c2a710eb7790fbc39141c8b7554b00be4f60cceae**

Documento generado en 15/12/2023 11:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica